



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0036 - 19

Nº.....

Tacna, 02 ENE 2019

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, por Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley 27927, se promueve la Transparencia de los actos que realiza el Estado y se regula el derecho previsto en el numeral del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, establece en sus artículos 3º y 8º, que cada Entidad Pública debe asignar a través de su máximo representante a los funcionarios responsables de brindar al público la información solicitada.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0003-2019 de fecha 02 de Enero del 2019 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, al Abog. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ; corresponde designarlo como funcionario responsable de brindar la información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna, ello al amparo de la Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Nº 29091, Ley que modifica el Art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General y Archivo Central.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la designación como Funcionario Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna, al Sr. PAULO SERGIO FLORES VARGAS, contenida en la Resolución de Alcaldía Nº 1046-2018 de fecha 08 de agosto del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ, como Funcionario Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna; al amparo de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley Nº 27927.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE